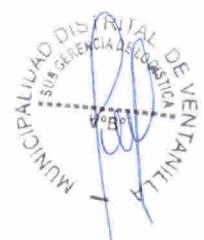


**RESOLUCIONES AL 4to TRIMESTRE 2011**

<b>RESOLUCIONES</b>	<b>OBJETO</b>
Resolucion de Gerencia N°136-2011/MDV-GA	Adquisicion de varillas de acero para la obra: Construccion y equipamiento del Palacio Municipal
Resolucion de Gerencia N°137-2011/MDV-GA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMAS Y CABALLEROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVOS (DAMAS Y CABALLEROS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Resolucion de Gerencia N° 141-2011/MDV-GA	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO (FC= 175KG/CM2) CON CEMENTO TIPO V PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE AREAS LIBRES EN LA CALLE 15, ENTRE LAS CALLES IRIS Y YUCCHOS EN LA URBANIZACION SATELITE ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO (FC= 175KG/CM2) CON CEMENTO TIPO V PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AH JOSE GABRIEL CONDORCANQUI Y AMAZONAS CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRIMACIaN ASFALTICA Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2 ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA TIPO II RURAL, INCLUIDO EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN EL DISTRITO DE VENTANILLA INCLUIDO
Resolucion de Gerencia N° 142-2011/MDV-GA	ADQUISICION DE PISO PARA LA CANCHA DE VOLEY PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS EN EL A.H. 07 DE JUNIO C.P. MI PERU ADQUISICION DE GRASS SINTETICO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS EN EL A.H. 7 DE JUNIO C.P. MI PERU ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE VENTANILLA CONTRATACION DE CONSULTOR DE OBRAS PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. KUMAMOTO
Resolucion de Gerencia N° 143-2011/MDV-GA	ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA VIVERES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA ADQUISICION DE POLLIPAVOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Resolucion de Gerencia N° 145-2011/MDV-GA	Adquisicion de tuberias para la obra: Instalacion de redes de agua potable y alcantarillado en el AH Kumamoto en banner Adquisicion de paneles y totten
Resolucion de Gerencia N° 152-2011/MDV-GA	ADQUISICION DE DOS AMBULANCIA TIPO II RURAL, INCLUIDO EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN EL DISTRITO DE VENTANILLA
Resolucion de Gerencia N° 153-2011/MDV-GA	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CONTRAPISO DE 2 EN LOS CUATRO NIVELES DE LA OBRA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA ENCHAPE DE PISO DE PORCELANATO DE 60X60 DE LA OBRA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL ADQUISICION DE PORCELANATO PARA OBRA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL ADQUISICION DE FIERROS PARA OBRA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL ADQUISICION DE CRISTALES TEMPLADOS PARA OBRA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL


  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
 SUB GERENCIA DE GESTION



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

## Resolución de Gerencia N°136-2011/MDV-GA

Ventanilla, 06 Octubre del 2011

VISTO.

El Memorando N° 1147-2011/MDV-PCV-GA de fecha 05 de Octubre de 2011, por medio del cual la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir 01 Proceso de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001772-2011 de fecha 21 de Septiembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva Adquisición de Varillas de Acero para la Obra: Construcción y Equipamiento del palacio Municipal", cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EP en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EP - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla,



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 01 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Trigésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de INCLUIR el proceso de selección señalado en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Trigésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

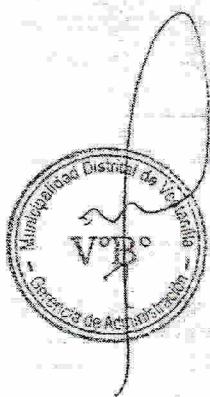
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia de Administración  
S.R. ENRIQUE VARGAS SOPLIN  
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCE- SO	DESCRIPCION	U/M	CAN- T	FTE ETO.	TOTAL S/.	FECHA	TIPO
ADS	Adquisición de Varillas de Acero para la Obra: Construcción y Equipamiento del GBL Palacio Municipal		1	07 FONCOUM	S/ 136,973.75	Octubre	Bienes





Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

## Resolución de Gerencia N°137-2011/MDV-GA

Ventanilla, 11 Octubre del 2011

VISTO:

El Informe N° 476-2011/MDV-GA-SGL de fecha 10 de octubre de 2011, por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir 01 Proceso de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001676-2011 de fecha 13 de Septiembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva Selectiva: Adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo (Damas y Caballeros) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...);

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...);

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla,



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante el documento del visto, la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 01 Proceso de Selección;

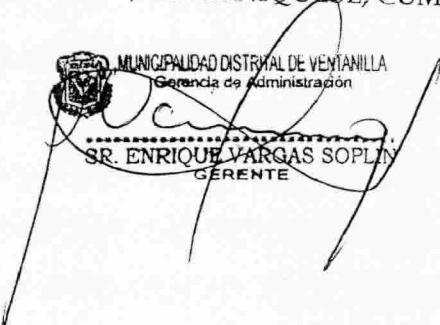
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Trigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Trigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia de Administración  
SR. ENRIQUE VARGAS SOPLIN  
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	SISTEMA DE CONTRATACION	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/.	FECHA DE PROCESO	OBJETO
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO (DAMAS Y CABALLEROS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	SUMA ALZADA	92	RD-18Q	57,816.00	OCTUBRE - 11	BIENES





Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

## Resolución de Gerencia N°141-2011/MDV-GA

Ventanilla, 28 Octubre del 2011

VISTO:

El Memorando N° 1283-2011/MDV-PCV-GA y Memorando N° 262-2011/MDV-SSM-GA de fechas 26 y 28 de Octubre de 2011, respectivamente; por medio del cual la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla y la Gerencia de Administración del Sistema de Salud Municipal solicitan la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011, a fin de incluir 04 Procesos de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001820-2011 de fecha 10 de Octubre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva Selectiva: Adquisición de concreto premezclado ( $F'C= 175\text{kg/cm}^2$ ) con cemento tipo V para la obra: Mejoramiento de áreas libres en la calle 15, entre las calles Iris y Nucchos en la Urbanización Satélite, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001594-2011 de fecha 31 de Agosto de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva Selectiva: Adquisición de concreto premezclado ( $F'C= 175\text{kg/cm}^2$ ) con cemento tipo V para la obra: Construcción de pistas y veredas en el A.H. José Gabriel Condorcanqui y Amazonas, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001594-2011 de fecha 31 de Agosto de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva Pública: Contratación del servicio de imprimación asfáltica y colocación de carpeta asfáltica en caliente de 2", cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001988-2011 de fecha 28 de Octubre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva Pública: Adquisición de una ambulancia tipo II, rural, incluido equipamiento para transporte asistido de pacientes en el Distrito de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla y la Gerencia de Administración del Sistema de Salud Municipal solicitan la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011, a fin de incluir 04 Procesos de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Trigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Trigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

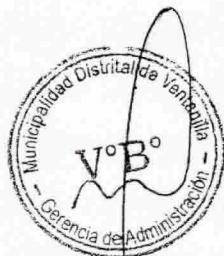
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia de Administración  
ENRIQUE VARGAS SOPLÁN  
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/.	FECHA DE PROCESO	TIPO
Adjudicación Directa Selectiva	Adquisición de concreto premezclado (F'C= 175kg/cm <sup>2</sup> ) con cemento tipo V para la obra: Mejoramiento de áreas libres en la calle 15, entre las calles Iris y Nucchos en la Urbanización Satélite	M3	191	00 Recursos Ordinarios	49,583.60	Octubre	Bienes
Adjudicación Directa Selectiva	Adquisición de concreto premezclado (F'C= 175kg/cm <sup>2</sup> ) con cemento tipo V para la obra: Construcción de pistas y veredas en el A.H. José Gabriel Condorcanqui y Amazonas	M3	768	00 Recursos Ordinarios	199,372.80	Octubre	Bienes
Adjudicación Directa Pública	Contratación del servicio de imprimación asfáltica y colocación de carpeta asfáltica en caliente de 2"	M2	6,688	00 Recursos Ordinarios	236,755.20	Octubre	Servicios
Adjudicación Directa Pública	Adquisición de una ambulancia tipo II, rural, incluido equipamiento para transporte asistido de pacientes en el Distrito de Ventanilla	Unidad	1	07A	246,700.00	Octubre	Bienes





Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

## Resolución de Gerencia N° 142-2011/MDV-GA

Ventanilla, 10 de Noviembre de 2011.

VISTO:

El Memorando N° 1355-2011/MDV-PCV-GA de fecha 08 de Noviembre de 2011, por medio del cual la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir 05 Procesos de Selección; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001603-2011 de fecha 02 de Setiembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Piso para la Cancha de Vóley para la Obra: Construcción de Áreas Recreativas en el A.H. 07 de Junio C.P. Mi Perú, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001603-2011 de fecha 02 de Setiembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Grass Sintético para la Obra: Construcción de Áreas Recreativas en el A.H. 07 de Junio C.P. Mi Perú, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001369-2011 de fecha 21 de Julio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Concreto Pre Mezclado FC= 175 kg/cm<sup>2</sup> Tipo V para la Obra: Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Luis Felipe de las Casas, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001772-2011 de fecha 21 de Setiembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Concreto Pre Mezclado FC= 280 kg/cm<sup>2</sup> Tipo V para la Obra: Construcción y Equipamiento del Palacio Municipal, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001770-2011 de fecha 19 de Setiembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva: Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra: Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el AH Kumamoto, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 05 Procesos de Selección detallados en el Anexo 01 de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Trigésima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalado en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Trigésima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo - N° 184-2008-EF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

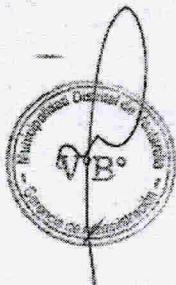




Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	MONTO TOTAL S/.	MES PROBARIA DE CONVOCATORIA	TIPO
ADS	Adquisición de Piso para la Cancha de Voleibol para la Obra: Construcción de Áreas Recreativas en el A.H. 07 de Junio C.P. Mi Perú	M2	373	07	S/. 46,302.36	Nov	Bienes
ADS	Adquisición de Grass Sintético para la Obra: Construcción de Áreas Recreativas en el A.H. 07 de Junio C.P. Mi Perú	Paquete	1	07	S/. 71,890.43	Nov	Bienes
ADS	Adquisición de Concreto Pre Mezclado FCo 175 kg/cm2 Tipo V para la Obra: Construcción de Pistas y Veredas en el AH Luis Felipe de las Casas	M3	240	07	S/. 62,304.00	Nov	Bienes
ADS	Adquisición de Concreto Pre Mezclado FCo 280 kg/cm2 Tipo V para la Obra: Construcción y Equipamiento del Palacio Municipal de Ventanilla	M3	240	07	S/. 76,747.20	Nov	Bienes
ADS	Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra: Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el AH Kumamoto	Unidad	1	13 07	S/. 96,790.00	Nov	Servicio de Consultoría de Obra





Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

## Resolución de Gerencia N°143-2011/MDV-GA

Ventanilla, 24 Noviembre del 2011

VISTO:

El Informe N° 522-2011/MDV-GA-SGL y N° 523-2011/MDV-GA-SGL de fecha 24 de noviembre de 2011, respectivamente; por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir 02 Proceso de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 002187-2011 de fecha 24 de Noviembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva-Selectiva: Adquisición de Vales de Consumo para Víveres para Personal Administrativo y Operativo de la MDV, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 002188-2011 de fecha 24 de Noviembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva Selectiva: Adquisición de Pollipavos para Personal Administrativo y Operativo de la MDV, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...);

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...);

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante el documento del visto, la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 02 Proceso de Selección;

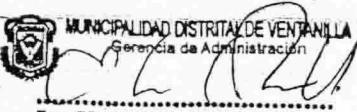
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Trigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de INCLUIR los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Trigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.**

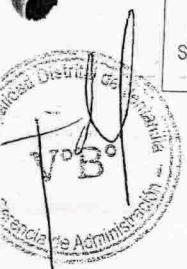
  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia de Administración  
Eco. EDUARDO ROSELLÓ MONTERO  
GERENTE (e)



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	SISTEMA DE CONTRATACION	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/	FECHA DE PROCESO	OBJETO
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA VIVERES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA MDV	SUMA ALZADA	1900	RD RDR	190,000.00	NOVIEMBRE - 11	BIENES
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE POLLIPAVOS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA MDV	SUMA ALZADA	1900	RD	60,724.00	NOVIEMBRE - 11	BIENES





Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

## *Resolución de Gerencia N° 145 -2011/MDV-GA*

Ventanilla, 28 de Noviembre de 2011

### **VISTO:**

El Memorando N° 1482-2011/MDV-PCV-GA de fecha 28 de Noviembre de 2011, por medio del cual la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir los Procesos de Selección ADS Adquisición de Tuberías, para la Obra: Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el AH Kumamoto, Distrito de Ventanilla - Callao y ADS Adquisición e Instalación de Paneles con Estructura de Ángulos de Fierro y Totten en Banner;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001770-2011 de fecha 19 de Setiembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva Adquisición de Tuberías, para la Obra: Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el AH Kumamoto, Distrito de Ventanilla - Callao, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 002232-2011 de fecha 25 de Noviembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva Adquisición e Instalación de Paneles con Estructura de Ángulos de Fierro y Totten en Banner, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 02 Procesos de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Trigésima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de INCLUIR los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Trigésima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.**



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	OBJETO, DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	MONTO TOTAL S/.	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA	OBJETO
ADS	ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS PARA LA OBRA: INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AH KUMAMOTO, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO	PAQUETE	01	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 121,389.14	NOV.	BIENES
ADS	ADQUISICION E INSTALACION DE PANELES CON ESTRUCTURA DE ANGULOS DE FIERRO Y TOTTEN EN BANNER	PAQUETE	01	18U PLA DE INCENTIVOS	S/. 46,950.00	NOV.	BIENES



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

## Resolución de Gerencia N°152-2011/MDV-GA

Ventanilla, 28 Diciembre del 2011

### VISTO:

El Memorando N° 314-2011/MDV-SSM-GA de fecha 28 de Diciembre de 2011, respectivamente; por medio del cual la Gerencia de Administración del Sistema de Salud Municipal solicitan la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011, a fin de incluir 01 Proceso de Selección; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 02795-2011 de fecha 28 de Diciembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Licitación Pública: Adquisición de dos ambulancias tipo II, rural, incluido equipamiento para transporte asistido de pacientes en el Distrito de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla,



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

establece; que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Administración del Sistema de Salud Municipal solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011, a fin de incluir 01 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Trigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de INCLUIR los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Trigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

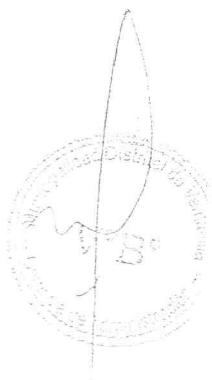
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia de Administración  
S.R. ENRIQUE VARGAS SOPLIN  
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/.	FECHA DE PROCESO	TIPO
Licitación Pública	Adquisición de dos ambulancias tipo II, rural, incluido equipamiento para transporte asistido de pacientes en el Distrito de Ventanilla	Unidad	2	Recursos Determinados	493,400.00	Diciembre	Bienes





Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

## *Resolución de Gerencia N° 153 -2011/MDV-GA*

Ventanilla, 29 de Diciembre de 2011

VISTO:

El Memorando N° 1680 -2011/MDV-PCV-GA de fecha 29 de Diciembre de 2011, por medio del cual la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir los Procesos de Selección detallados en el Anexo 01;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 002800 -2011 de fecha 28 de Diciembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que los procesos detallados en el Anexo 01, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 05 Procesos de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Trigésima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de INCLUIR los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Trigésima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	OBJETO, DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	MONTO TOTAL S/.	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA	OBJETO
ADS	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CONTRAPISO DE 2" EN LOS CUATRO NIVELES DE LA OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	Servicio	1	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 52,675.00	DIC.	SERVICIOS
ADS	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA ENCHAPE DE PISO CON PORCELANATO DE 60 X60 DE LA OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	Servicio	1	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 52,825.00	DIC.	SERVICIOS
ADS	ADQUISICION DE PORCELANATO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	Paquete	1	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 174,640.30	DIC.	BIENES
ADS	ADQUISICION DE FIERROS PARA LA OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	Paquete	1	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 54,028.01	DIC.	BIENES
LP	ADQUISICION DE CRISTALES TEMPLADOS PARA LA OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	Paquete	1	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 641,955.00	DIC.	BIENES